

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O1

ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3326/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-51.936/12; HCD-127/12
TIGRE, 28 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3326/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza 3314/12 el que quedara redactado conforme al siguiente texto:

“ARTÍCULO 3.- El capital social del Consorcio Marinas de Tigre SAPEM será de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado en cien mil (100.000) acciones de voto simple de pesos uno (\$ 1,00) cada una y estará suscrito en un cincuenta y uno por ciento (51%) por la Municipalidad de Tigre y en un cuarenta y nueve por ciento (49%) por la Cámara de Actividades Náuticas de la República Argentina (C.A.N.R.A.). El capital inicial de la sociedad podrá ampliarse hasta cinco veces de acuerdo a las necesidades del emprendimiento, y sin que se alteren las proporciones de su integración conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. A los fines de la integración del capital social, autorícese al Departamento Ejecutivo

a efectuar los aportes de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus normas reglamentarias y a crear o modificar las partidas presupuestarias del ejercicio vigente y a comprometer fondos de ejercicios futuros según lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de los Municipios ”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3326/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

O1604-3a
BO.669
29-11-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1573/12